

Domicilio: Beratúa, 22-1° B
 N° Liquidación: 477/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Calvo Sotelo, 24 de esta ciudad.
 Período: Ejercicio 1988.
 Importe: 7.650 Pesetas.

Titular: Chaman Camal, Zaida
 D.N.I./C.I.F.: X-0603281-Z
 Domicilio: Gran Vía, 19-5° izda.
 N° Liquidación: 540/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Gran Vía, 19-5° izda. de esta ciudad.
 Período: Un Semestre del Ejercicio 1988.
 Importe: 214 Pesetas.

Titular: Cia Lucrecia Arana, S.C.L.
 D.N.I./C.I.F.: F-26/065.854
 Domicilio: Luis Barrón, nº 4 bajo
 N° Liquidación: 593/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Luis Barrón, nº 4 de esta ciudad.
 Período: Ejercicio 1988.
 Importe: 3.479 Pesetas.

Titular: Cristalería Toyas, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B-26/010.397
 Domicilio: Gonzalo de Berceo, 36
 N° Liquidación: 128/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Gonzalo de Berceo, 36 de esta ciudad.
 Período: Ejercicio 1988.
 Importe: 44.744 Pesetas.

Titular: Toribio Calle, Joaquín
 D.N.I./C.I.F.: 7.401.732
 Domicilio: Fundación, 1-3° E
 N° Liquidación: 237/88
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Manzanera, 4 de esta ciudad.
 Período: Ejercicio 1988.
 Importe: 1.323 Pesetas.

Titular: López Marlasca, María Fe
 D.N.I./C.I.F.: 13.047.185
 Domicilio: Diego Velázquez, 3-1° Dcha.
 N° Liquidación: 603/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Marqués de Murrieta, 18 de esta ciudad.
 Período: Ejercicio 1988.
 Importe: 9.833 Pesetas.

Titular: Lerma Alfaro, Carlos
 D.N.I./C.I.F.: 5.135.804
 Domicilio: Padre Claret, 3
 N° Liquidación: 608/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Padre Claret, 3 de esta ciudad.
 Período: Un Semestre de 1988
 Importe: 441 Pesetas.

Titular: Castresana Miguel, Raúl
 D.N.I./C.I.F.: 16.436.428
 Domicilio: Pérez Galdós, 12-3° D
 N° Liquidación: 617/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Pérez Galdós, 13-3° D de esta ciudad.
 Período: Ejercicio 1988.
 Importe: 748 Pesetas.

Titular: Nuevas Técnicas del Aluminio, S.A.
 D.N.I./C.I.F.: A-26/066.266
 Domicilio: Avda. de La Rioja, 16-8° D
 N° Liquidación: 617/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Prado Viejo, s/n de esta ciudad.
 Período: Ejercicio 1988.
 Importe: 10.378 Pesetas.

Titular: Sadia Requejo, Luis David
 D.N.I./C.I.F.: 11.928.583
 Domicilio: Araba, 16 — Portugalete (Vizcaya)
 N° Liquidación: 657/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Rey Pastor, 2 de esta ciudad.
 Período: Un Semestre del Ejercicio 1988.
 Importe: 5.586 Pesetas.

Titular: Lamazares Vázquez, José Luis
 D.N.I./C.I.F.: 76.614.582
 Domicilio: Avda. Doce Ligero Artillería, 31-2° D
 N° Liquidación: 685/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Somosierra, 54 de esta ciudad.
 Período: Un Semestre del Ejercicio 1988.
 Importe: 2.095 Pesetas.

Titular: Mundimercado, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B-26/060.954
 Domicilio: Hnos. Moroy, 1, oficina nº 23.
 N° Liquidación: 717/1988
 Hecho imponible: Impuesto Municipal sobre Radicación, en el domicilio de su actividad en Hnos. Moroy, 1 oficina nº 23 de esta ciudad.
 Período: Ejercicio 1988.
 Importe: 1.397 Pesetas.

Expedientes administrativos de apremio III.C.110

Don Fernando Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confiere el Artículo 5,3 c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 50, 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento General de Recaudación.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al embargo de sus bienes conforme determina el Art. 108 del citado Reglamento, y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 10 de Enero de 1990.— El Recaudador.

Expediente	Concepto	APELLIDOS - Nombre	Cantidad Ptas.
566	TASA MUNIC.S/PROPIED.URB.85	MARQUINEZ SAN PEDRO HURT.	222.-
5.273	MULTA TRAFICO 1985	SAENZ LOPEZ JOSE RAMON	1.200.-
13.669	IMPUESTO CIRCULAC.VEH.85	PEREZ NALDA FERNANDO-JAVI	3.726.-
5.878	TASA MUNIC.S/PROP.URB.85	OCHEA MARTINEZ MARIANO	722.-
808	IMPUESTO CIRCULAC.VEH.85	GOMEZ GALOBADES JUAN	3.726.-
29.111	CONTRIB.TERRIT.URBANA 84	RODRIGUEZ PARREIRA ROSA	1.336.-
42.216	CONTRIB.TERRIT.URBANA.84	GARRIDO MAGAÑA JOSE MANU.	2.878.-
32.739	IMPUEST.CIRCUL.VEHIC. 85	AYUSO ORTEGA MIGUEL ANG.	3.726.-
16.705	IMPUEST.CIRCULAC.VEHIC.84	BAQUERO IBAÑEZ FELISA	3.726.-
1.248	NUEVAS INSTALACIONES 78	IRIGOYEN LARREA JOSE RAMON	542.-
30.801	AGUA-BASURA 1º TRIMES. 83	IRIGOYEN LARREA JOSE RAMON	553.-
30.751	AGUA Y BASURAS 2ºTRI.83	IRIGOYEN LARREA JOSE RAMON	553.-
30.788	AGUA Y BASURAS 3ºTRIM.83	IRIGOYEN LARREA JOSE RAMON	646.-
30.745	AGUA Y BASURAS 4º TRI.83	IRIGOYEN LARREA JOSE RAMON	576.-
30.759	AGUA Y BASURAS 1º TRI.84	IRIGOYEN LARREA JOSE RAMON	648.-
30.816	AGUA Y BASURAS 2º TRI.84	IRIGOYEN LARREA JOSE RAMON	648.-
30.848	AGUA Y BASURAS 3ºTRI.84	IRIGOYEN LARREA JOSE RAMON	661.-